

7. Situación del ofertante: No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), y en particular, estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe con anterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas. La inscripción puede solicitarse en el mismo domicilio en que se entregará la oferta.

8. Empresas Seleccionadas: Todas las clasificadas por Renfe en el Sector IB (Instalaciones de Seguridad Ferroviaria) Subsector IBFC (Sistemas de Protección de pasos a nivel mediante señalización luminosa y acústica).

9. Criterios de adjudicación del contrato: Se adjudicará a la oferta económicamente más favorable para Renfe de entre las empresas que sean admitidas, de acuerdo con los criterios que se recogen en el Pliego de Bases Particulares.

10. Fianzas y garantías exigidas Provisional: La fianza se establece en el Anejo I del Pliego de Bases Generales que se facilita con la documentación para la licitación.

11. Información complementaria: El importe de la publicación de este anuncio será por cuenta del adjudicatario tal y como se indica en la mencionada documentación aplicable a esta licitación.

Toda la correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente: 3.3/3700.0273/9-00000.

Madrid, 7 de julio de 2003.—Manuel de la Torre Sánchez Director de Control de Gestión, Contratación y Logística.—38.747.

Anuncio de RENFE, por el que se comunica la licitación del expediente: 2.4/8000.0104/4-00000.

1. Entidad contratante: RENFE, U.N. de Cercanías, Avenida Ciudad de Barcelona, n.º 8, 2.ª Planta, 28007 Madrid. España, Fax: 34-91-506.73.91.

2. Naturaleza del contrato, clasificación CPC, tipo de contrato: Servicio de Mantenimiento Integral de trenes CIVIA de Cercanías serie 464. Categoría 1. CPV 50220000-3.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Talleres de mantenimiento del Núcleo de Cercanías Madrid.

4. No procede.

5. Naturaleza y número de los servicios que se vayan a prestar, opciones:

a) Mantenimiento integral, con aportación de mano de obra y materiales, de un lote de 8 trenes de Cercanías serie 464 de dotación en talleres de Madrid.

Se prevé la posibilidad de variar el número de trenes asignados a los talleres en más/menos 30 %.

b) Reservado para determinada profesión: No procede.

c) Obligación de mencionar los nombres y cualificación del personal: No procede.

d) División en lotes: No procede.

6. Variantes: Se contemplan, en principio, dos variantes:

Mantenimiento integral de los trenes al 100 % por parte de la empresa contratista.

Mantenimiento integral de los trenes contando con la colaboración de RENFE, (U.N. de Mantenimiento Integral de trenes), quien podrá aportar recursos valorados en hasta un 50 % del coste total del mantenimiento.

7. Derogación del apartado 6 del artículo 18: No procede.

8. Plazo de entrega, de ejecución o de duración del contrato de servicios y fecha de inicio:

El plazo de vigencia previsto de los contratos es desde el 1/01/2004 hasta el 31/12/2007.

Se contempla la posibilidad de prorrogar la vigencia de los contratos por un plazo de 2 años adicionales desde la fecha de su finalización.

9. Forma jurídica de la agrupación: Podrán presentar oferta, bien de manera individual o conjunta, las personas jurídicas tanto nacionales como extranjeras que reúnan los requisitos que se citan en el epígrafe 13. Si varios empresarios acuden en agrupación, cada uno de ellos deberá acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 30-09-2003 (11 horas).

b) Dirección: Dirección de Compras de la U.N. de Cercanías de RENFE en la dirección indicada en el punto 1.

c) Idioma: Toda la documentación debe redactarse en idioma español.

11. Fianzas y garantías: Las que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

12. Modalidades de financiación y pago: Las que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

13. Condiciones mínimas:

1) Tener capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

2) No estar incurso en las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

3) Presentar un compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, al que hace referencia el punto 9 de este anuncio, caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

4) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

5) Acreditar experiencia en prestación de servicios de mantenimiento de trenes eléctricos de servicio de cercanías. En caso de agrupación, esta condición deberá acreditarse al menos por uno de los integrantes.

6) Acreditar la existencia de un sistema de gestión de calidad según Norma ISO 9000, en cuyo alcance esté comprendido el mantenimiento de trenes eléctricos de servicio de cercanías. En caso de agrupación, esta condición deberá acreditarse a menos por uno de los integrantes.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación.

Requisito 1:

1.1 Empresarios Españoles: escrituras de constitución y de modificación, en su caso, en el Registro Mercantil que justifique que la actividad de la empresa tiene relación directa con el objeto de la convocatoria.

1.2 Empresarios Extranjeros de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: justificante de inscripción en los registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1998/2001, de 12 de octubre.

1.3 Restantes empresarios extranjeros: mediante el informe a que se refiere el artículo 10 del Reglamento citado anteriormente.

1.4 Estarán dispensados de presentar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, los licitadores que aporten en sustitución de dicha documentación, una certificación expedida por el Registro Voluntario de Licitadores del Ministerio de Fomento en los términos que establece al efecto la Orden FOM/1787/2002 de 2 de julio por la que se crea el citado registro.

Requisito 2: Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente. En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Requisito 3: Compromiso firmado por personas con capacidad y poderes suficientes.

Requisito 4:

4.1 Cuentas anuales auditadas de los 2 últimos ejercicios cerrados, acompañados del correspondiente informe de auditoría.

4.2 Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico financiera del licitador.

Requisito 5:

Relación de los principales contratos de mantenimiento de trenes eléctricos de servicio de cercanías suscritos en los últimos 4 años, y resultados de explotación de los mismos avalados por las empresas responsables del servicio.

Requisito 6:

Certificado extendido por Organismo competente. En caso de agrupación el certificado deberá presentarse por al menos uno de los integrantes de la misma.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación en idioma español, o traducida de forma oficial al español.

La documentación correspondiente al requisito 1 deberá ser legitimada por fedatario público.

14. Criterios de adjudicación: Los indicados en los Pliegos de Condiciones Particulares aplicables.

15. Suministradores, contratistas o proveedores ya seleccionados: No procede.

16. Fecha (o fechas) de publicaciones anteriores: No procede.

17. Información complementaria:

Procedimiento de adjudicación: Negociado.

Esta licitación se rige por la Ley 48/98 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las comunicaciones.

En toda la correspondencia relacionada con esta licitación deberá hacerse referencia al número del expediente de esta convocatoria:

Los interesados deberán remitir a RENFE a la dirección indicada en el apartado 1, un escrito mediante el que soliciten participar (solicitud de participación), acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 13.

Esta licitación será anunciada en la página web de RENFE y publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE). El coste de los anuncios será por cuenta del licitador o licitadores que en su caso resulten adjudicatarios.

18. Fecha de publicación del anuncio periódico: No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 28-07-03.

20. Fecha de recepción del anuncio DOCE:

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Director de Compras de Cercanías, Mariano de Francisco Lafuente.—38.733.

Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente n.º 2.4/8000.0102/8-00000.

1. Entidad Contratante: RENFE, U.N. de Cercanías, Avenida Ciudad de Barcelona n.º 8, 2.ª planta, 28007 Madrid-España. Teléfono: 34-91-506.61.69. Fax: 34-91-506.73.91.

2. Naturaleza del Contrato: Servicios. Categoría: 27 y 14. Clasificación CPC: 87403 y 88680.

Número de referencia CPV: 74710000-9 y 74742000-2.

3. Lugar de prestación: Bloque de Cercanías de San Sebastián: Trenes y Estaciones de la Línea C-1.

4. No procede.

5. a) Naturaleza del servicio: Servicios de limpieza de Trenes en Irún-Cercanías y Zumárraga y estaciones de la Línea C-1 de San Sebastián.

b) Reservado para una determinada profesión: No procede.

c) Norma legal, reglamentaria o administrativa: No procede.